

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

7720 Decreto n.º 52/2003, de 20 de junio, por el que se autoriza una aportación de capital por la empresa pública regional «Región de Murcia Turística, S.A.» al capital social de la empresa pública regional «Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.».

La «Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.» (Sodetur, S.A.) es una entidad pública de carácter mercantil, constituida el 16 de marzo de 1989, siendo su socio mayoritario «Región de Murcia Turística, S.A.», teniendo por objeto la promoción y desarrollo turístico del Noroeste de la Región de Murcia y, en especial del término municipal de Moratalla y sus zonas limítrofes, a través de la gestión y explotación de instalaciones de carácter hotelero.

«Región de Murcia Turística, S.A.» tiene el 99,83% del capital Social de Sodetur, S.A. y el resto de la participación, 0,17%, pertenece al Ayuntamiento de Moratalla.

La «Sociedad Región de Murcia Turística, S. A.» se constituyó el día 5 de noviembre de 1992, con un capital social suscrito íntegramente por la Comunidad Autónoma, a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Su objeto social consiste en la promoción y desarrollo del turismo de naturaleza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la explotación, gestión, cesión, etc. de las instalaciones de todo tipo relacionadas con el turismo. También tiene por objetivo la gestión de sociedades mercantiles con similar objeto social pudiendo constituir a tal efecto sociedades filiales.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre del año 2000, se incorpora a la titularidad directa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las acciones de la empresa pública «Región de Murcia Turística, S.A.», de titularidad el Instituto de Fomento, que constituyen la totalidad del capital social de la mercantil.

La Junta General de accionistas de la mercantil «Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.», celebrada el día 23 de enero de 2003, acordó por unanimidad delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar el capital social en 150.000 euros.

Vistos el art. 73 la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el art. 56 de la Ley 3/92, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de junio de 2003.

Dispongo

Autorizar la aportación de capital por la empresa pública regional «Región de Murcia Turística, S.A.», por un importe de 150.000 euros, al objeto de que suscriba las acciones de la ampliación de capital social de la empresa pública regional «Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.».

Dado en Murcia a 20 de junio de 2003.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

7768 Resolución de 17 de junio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos, se publica la composición del tribunal, se indican los aspirantes que deben realizar la prueba de conocimiento de la lengua castellana y se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la escala de Subalternos: Especialidad Auxiliar de Servicios de esta Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 3 de abril de 2003 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 29 de abril) y anunciadas en «Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo, para la provisión de treinta y siete plazas de la Escala de Subalternos: Especialidad Auxiliar de Servicios vacantes en la plantilla de la Universidad de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria,

Este rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto lo siguiente:

Primero: Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. Las relaciones de admitidos se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Registro General de esta Universidad, calle Santo Cristo, número 1, Murcia; Delegación del Gobierno de Murcia, Avda. Alfonso X El Sabio, Murcia; el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Paseo de la Habana, 140-142, Madrid; y en la página Web de la